

AUTORIZA ANTICPO SRA. ERNA
SILVA HINOJOSA

HUEPIL, 01 de Diciembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1944 / 2011 /

VISTOS

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- ❖ La necesidad de adquirir insumos varios para Celebración Día de la Secretaria -
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE un anticipo de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) a nombre de Sra. Erna Silva Hinojosa - Directora Depto. Social, Rut N° 9.763.270-7 para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta 215.22.01.001 " Alimentos y Bebidas - Programa Inauguraciones y Eventos " del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MVC/rvr